

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día doce de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo encargado del Vice Rectorado Académico; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Abog. Benigno Vega Galiano, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Extraordinaria del 09 de junio de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Decano de Ciencias Agrarias, por no haber estado presente en dicha sesión.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 190688, OFICIO NRO. 0357-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO POSTERGACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA APROBACION DE RESULTADOS PARA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2018, CONSIDERANDO QUE LA APROBACIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA VIERNES 08 DE JUNIO DE 2018 EN HORAS DE LA TARDE Y LOS RESULTADOS NO PODRÁN SER CONSOLIDADOS PARA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA.----SR. RECTOR** manifiesta que debido a dicha comunicación se convocó al Consejo Universitario para el día de hoy 12 de junio de 2018. Por tanto, con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
2. **EXP. NRO. 830781, OFICIO NRO. 0358-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, VICERRECTOR ACADÉMICO (E) DE LA UNSAAC, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA CONTRATA DE DOCENTES DE PREGRADO EN LA UNSAAC – DECRETO SUPREMO NRO. 418-2017-EF, CONVOCADO POR RESOLUCION NRO. CU-0248-2018-UNSAAC.----- VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que está encargado del Vice Rectorado Académico y señala que respecto al Concurso se cubrieron 108 plazas y 109 quedaron desiertas, por eso se convocó a Comisión Académica para poder analizar qué medidas debería plantear la CAPCU para solucionar este asunto, puesto que no solamente significa que las plazas desiertas no van a poder coberturarse, sino la realidad de distribución de carga académica evidencia necesidad mayor a las plazas desiertas, no está compatibilizado con la carga académica.-----**SR. RECTOR** señala que del cuadro alcanzado estaban en concurso 217 plazas y se han cubierto 108 y quedan por cubrir 109. **Seguidamente somete al voto los resultados del concurso, siendo aprobado por unanimidad, autorizándose la contrata de los ganadores a partir del 13 de junio**

de 2018, para los Semestres Académicos 2018- I y 2018-II y en el caso de Medicina Humana y Obstetricia para el Semestre Académico 2018-II.

3. **EXP. NRO. 830832, OFICIO NRO. 362-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, VICERRECTOR ACADEMICO (E), DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE NECESIDAD DE DECLARAR EN EMERGENCIA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LA UNSAAC.-----SECRETARIO GENERAL** da lectura al documento.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que la Comisión Académica vio que 109 plazas no están cubiertas y se ha analizado y conversado en el sentido de que el día lunes se pueda reestructurar las plazas ofertadas, pero eso llevó a analizar otros factores, qué implicaría reestructurar las plazas y significaba llevar a cabo un tercer concurso. Cuando se vio la reestructuración de plazas se generó discusión y diferentes planteamientos y se convocó a las Jefes de la Unidad de Presupuesto, Área de Empleo, y Área de Remuneraciones y se tenía oportunidad de reestructurar más plazas ya que el MEF dejó abierta la posibilidad, en el sentido de que si necesitamos más plazas se pueda hacer gestión, por eso en CAPCU se vio que debe evaluarse la carga académica definitiva, porque se vio que docentes ordinarios estaban asumiendo 10 horas y se debía reestructurar el Reglamento de Distribución de Carga Académica. Y una vez evaluada la carga y luego de conocer los ganadores del concurso, recién se tendrán las necesidades reales de cada departamento y no están acorde a las plazas desiertas, era un trabajo adicional que había empezado el Dr. Edilberto Zela, pero apenas analizó cuatro Facultades, faltando 6. Esta mañana revisó lo que corresponde a la FACACET y no se ha determinado aún qué asignaturas quedaron sin profesores y qué asignaturas debían desdoblarse y evidencia que estas 109 plazas no cubrirá el requerimiento que se tiene, más aún cuando la distribución de carga no se ha evidenciado respecto de las filiales. Se analizó con el asesor legal y los técnicos y señalaron que la admisión a la docencia tiene que ser legal, esto es por concurso público y cumpliendo los requisitos, por eso se había solicitado al Asesor Legal de la CAPCU plantear un reglamento con un proceso simplificado, esto sería con las plazas reestructuradas, por eso se ha planteado que se declare en emergencia académica para poder decidir este concurso acelerado, la CAPCU ha querido ir por el lado de la legalidad y ha alcanzado una propuesta de reglamento para la tercera convocatoria. Se tiene los documentos de los directores de departamento sobre necesidades, igual respecto de las filiales, en las cuales se tienen memoriales de los estudiantes que requieren docentes con la amenaza de tomar local. En Sicuani han postergado dos días para tomar local, entonces debemos tomar medidas urgentes para poder asumir esa responsabilidad.--**DR. CARLOS FRANCO** indica que estamos viendo los resultados y opina que así se convoque a un nuevo concurso no se va a poder cubrir las plazas, quizá se logre un 5% ó 10% porque los resultados del concurso lo dicen, hemos convocado dos veces, hay 50 vacantes en B2 y 53 en B3, si cambiaríamos a B1, sería igual, porque los profesionales que trabajan en otros lugares toman 8 horas. Considera que sería pérdida de tiempo convocar a un tercer concurso. Recuerda que el Asesor Legal del Rectorado dijo que se puede recurrir a la autonomía y recontratar a los que estuvieron antes, entonces para no perder tiempo y considerando que la distribución de carga académica ya se efectuó, y que los concursos cubrirán solo las plazas convocadas, también hay acuerdo de que en las filiales se recontrate a docentes, entonces porqué no ampliamos ese acuerdo, claro que sí se puede declarar en emergencia académica.-----**SR. RECTOR** señala que hay dos aspectos que resolver: primero dar solución inmediata y ver cómo justificamos esas 109 plazas para que sean cubiertas con las plazas del MINEDU que se establece que tiene que ser por concurso. La diferencia es que este decreto supremo establece que debe hacerse por concurso. Llamar a concurso no cree que resuelva el problema, entonces debemos tomar la decisión ahora y poder cubrir las plazas. Respecto al número de plazas que han quedado desiertas se tiene 01 con grado de doctor, de 32 horas; 05 con grado de magister con 32 horas; 50 con grado de magister con 16 horas y 53 con grado de magister con 8 horas, por eso se vio la necesidad de reconvertir, porque hay que cubrir las 505 plazas, porque sino cubrimos pensarán que no tenemos necesidad para el siguiente semestre, entonces debemos encontrar una solución inmediata para cubrir las 505 plazas.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que esto de reconvertir plazas,

también puede ir en contra, muchos profesores también trabajan en otros lugares, el problema es que no existen personas con grado académico, y en el caso de las filiales si subimos a B1, de repente irán uno o dos, por eso se debe tomar decisión más pensada,----- **M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que el problema es que no hay postulantes con grado y tampoco maestrías transversales, además hay que cumplir la Ley, pero viendo los efectos de los dos concursos no contamos con profesionales con los requisitos que establece la Ley. El Vicerrector Académico citó a los funcionarios de Presupuesto, Talento Humano, y dijeron que están trabajando para 211 plazas adicionales y les dijo que no van a poder cubrir por el asunto de la maestría. Entonces se podría recontractar a los que han estado prestando servicios el 2014, 2015, 2016, y 2017 por emergencia, porque ya tienen experiencia en la docencia. Entonces sería declararnos en emergencia, contratar como se dice o comenzamos a analizar, hacer el estudio y señalar que se debe cerrar algunas escuelas. En las filiales no hay profesionales de acuerdo a Ley, porque no estaríamos ofertando una preparación adecuada e idónea. Si el fin supremo es la preparación del estudiante habrá que asumir.- **DR. PEDRO CAMERO**, indica que el Sindicato ha pedido desde un inicio que debe implementarse y no se escuchó esperaron que pase el tiempo y allí está las consecuencias, que se hicieran los concursos, además siempre pidió que se acredite donde están los documentos sobre las gestiones que se hicieron, para que nos den plazas con mejores remuneraciones y nunca se ha dado una copia de tal gestión y ahora tenemos crisis académica a nivel nacional, porque se ha dado una norma y en muchas universidades cumplimos a pie juntillas, y hay una transitoria y en base a eso se debe dar la recontractación del personal que tenía vínculo, también el Vicerrector Administrativo dice que se puede hacer reconversión y porqué no se dijo eso cuando se estaba convocando, los alumnos ya están en evaluaciones y estamos en contrataciones de personal. La salida es recontractar ya no podemos hacer otro concurso. Señala que al SINDUC se acercaron docentes contratados indicando que les están dando carga fuera del Decreto Supremo, horas lectivas en su totalidad, y más allá del contrato. Agrega que lo mejor será recontracta a los profesores que han servido en la UNSAAC.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que lo que ha hecho la CAPCU es plantear dentro de los cánones legales, claro que el Consejo Universitario dentro de su autonomía puede decir otra cosa y como se está planteando la recontracta, no sabe si será posible el pago de la remuneración y la incorporación al tipo docente y para eso necesitamos la distribución de carga académica, y no se ha hecho porque hasta ahora los departamentos no alcanzan la carga académica definitiva y en algunas no están las asignaturas que no tienen docente y se requiere la carga en función de los alumnos matriculados. Si bien es cierto se está planteando el nuevo concurso con reestructuración de plazas, se debería dejar de lado las 109 plazas y abocarse a ver las reales necesidades, pregunta si recontractar será legal y si será posible que el MEF acepte la invitación y poder contratar a tipo de docentes y asignar presupuesto, lo duda. Señala que eso vamos a tener que asumir con nuestros recursos ordinarios que efectivamente tenemos, pero es insuficiente. Analizando las plazas desiertas hay 45 plazas en filiales que no se han cubierto y 64 aquí en la Sede Central. Algunos Directores de Departamento dicen que no han pedido plazas de doctor y no tienen postulantes y tienen cursos sin docente, necesitamos docentes Tipo B1 que hay en la plaza. Entonces nos hemos descuidado en aceptar a ciegas este número de plazas y no tenemos postulantes con requisitos, otro aspecto es que quienes estuvieron contratados ya tienen previsto que se les va a invitar y es una mala práctica de ofrecer de antemano. La declaratoria en emergencia permitirá tomar decisiones, emergencia significa que no vamos a tener que cumplir con rigurosidad las normas.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que los estudiantes no van a esperar más la contrata de docentes y se dan con la sorpresa que falta el 50%. Indica que en la anterior sesión se había solicitado la declaratoria en emergencia, es necesario la declaratoria en emergencia y a partir de ello ver de qué manera se puede hacer la invitación en sedes y filiales, porque no tienen postulantes con grado de magister y doctor. Si se lleva un nuevo proceso de contrato estaríamos alargando hasta la culminación de entrega de notas de la primera parcial, los estudiantes no lo van a aceptar, por eso solicita se tome la decisión correspondiente.---

SR. RECTOR consulta si la declaratoria en emergencia requiere el sustento y si necesitamos adicionalmente algo más o es solo decisión del Consejo Universitario.-----

DR. CARLOS FRANCO señala que si nos ponemos a pensar, así se cubra las 505 plazas siempre se va a seguir requiriendo docentes, esta situación de falta de docentes, de haber convocado dos veces, de no haber cubierto las plazas y la no existencia de docentes con grado académico, pregunta a la Asesora Legal si eso no es razón suficiente para la declaratoria en emergencia, al igual que el hecho de que los estudiantes no tienen docentes, y que el Estado vea que en efecto no se tiene docentes, entonces tienen que entender, el problema es que los alumnos ya están matriculados, considera que todo eso sería justificación suficiente para decir que nos den las facilidades.-----

MGT. TATIANA DEL CASTILLO lamenta que las expresiones del Decano no estén enmarcadas en el acuerdo de la Comisión Académica. Indica que cuando se hizo la consulta al Asesor Legal del Vice Rectorado Académico, dijo que aun declarándonos en emergencia debemos cumplir lo que dice el Decreto Supremo 418-2017-EF, y si declarándonos en emergencia podían cambiar las condiciones, por eso se dijo que se debía revisar el reglamento, se puso por ello grado académico de doctor o magister, ya no en la especialidad, ni transversales. Y también se consultó si se podía hacer las invitaciones y fue un no rotundo, por eso se vio las estrategias para una nueva convocatoria que no duraría más de diez días y que solo pasaría en calificación de aptos y no aptos en CAPCU y ya no en Facultades. Asimismo se les informó que habían pedido ampliación presupuestal en la que nos asignan mayor número de plazas en B1 y B2 y si hay posibilidad de hacer la ampliación, entonces el punto a discutir es si declarándonos en emergencia se puede flexibilizar o necesariamente se debe cumplir lo que establece el Decreto Supremo.---

DR. CARLOS FRANCO indica que ha dado su punto de vista para solucionar. Señala que se tiene dos casos: la declaratoria en emergencia en el norte, es para no cumplir determinados requisitos, la declaratoria en emergencia, es para evitar el procedimiento legal, por eso se está solicitando la declaratoria en emergencia, para no cumplir por la situación coyuntural y se trata de solucionar ya el problema. Solicita que se vea la solución ahora, si es emergencia es posible saltar las vallas que ponen.-----

DR. ALEJANDRO TTITO manifiesta que la declaración de emergencia es para convocar en forma rápida, pero no puede ser para ir en contra de la Ley, eso dijo el Asesor Legal, porque en el Estatuto establece que para convocar a concurso se hace con 30 días de anticipación, eso sí podemos obviar con la declaratoria en emergencia, pero lo que está en la Ley no se puede, y por eso se vio concurso en diez días, y las 109 plazas podemos dejar allí, eso no se pierde, si no hay postulantes en las filiales, indicaron que se puede gestionar. El asunto es saber cuántas plazas se requieren, entonces a esas plazas se convocarían ahora, de acuerdo a la naturaleza de las escuelas profesionales, entonces el concurso es para nuevas plazas B1 y se sustentaría con la distribución de carga académica y cada decano ya sabría cuántas plazas se requiere, ese fue el acuerdo del día de ayer.-----

SR. RECTOR indica que en Arequipa cuando se declaró en emergencia se invitó directamente y no hubo ningún problema y no hicieron concurso y no hubo observación. Entonces podemos declarar en emergencia y proceder a la recontracta. Consulta a la Asesora Legal.-----

ABOG. MARLENE GONZALES, señala que el estado de emergencia o de excepción es un régimen de excepción que puede dictar el gobierno de un país en situaciones excepcionales. Durante este régimen el gobierno se reserva el poder de restringir o suspender el ejercicio de algunos derechos ciudadanos en virtud de la defensa o seguridad nacional. En el presente caso respecto de la falta de docentes y que no se tiene postulantes con los grados requeridos y como ya tenemos estudiantes matriculados a quienes no se puede servir normalmente, es cierto que un régimen de excepcionalidad acelera los procedimientos y viendo la autonomía universitaria, sí podría ser factible poder invitar a los docentes que en algún momento prestaron servicios quienes ya tendrían experiencia.-----

SR. RECTOR señala que en efecto un tercer concurso no permitirá cubrir las plazas. En ese sentido somete al voto porque se declare en emergencia académica y luego se proceda a la recontracta.-

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO antes de la votación, aclara que también uno de los fundamentos para el planteamiento de la Comisión Académica, es precisamente la posibilidad de poder conseguir las plazas adicionales que requerimos. Y tal como

manifestó el Decano de Ciencias y los funcionarios que conocen el manejo presupuestal por el momento dejar las 109 plazas y establecer las necesidades reales, el año pasado se tuvo 723 plazas y solo nos dieron 505 plazas y es posible gestionar la diferencia con un concurso legal, por eso el planteamiento de la CAPCU.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se declare en emergencia académica a la universidad, siendo aprobado por unanimidad.** Seguidamente señala que se ha dicho que se puede recontractar a los docentes que han estado ejerciendo la docencia y la CAPCU plantea hacer un tercer concurso.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que en el caso de su Facultad los docentes que tuvieron anteriormente, muchos ya accedieron a las plazas y no se tienen docentes que puedan ser recontractados y pregunta cómo se va a plantear el asunto respecto de los colegas que ingresaron por concurso, porque luego se estaría tomando docentes por invitación. Esto es preocupante por eso en la CAPCU se insistió en llevar a cabo una tercera convocatoria en tiempo perentorio.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** opina que insistir en una tercera convocatoria no es adecuado porque en las sedes y filiales no tienen el grado de magister, entonces con la declaratoria en emergencia podrán ser recontractados y después se puede pensar en hacer invitaciones.-**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que ese tema se lanzó en la sesión anterior, pero sería una recontracta e invitación y ver el presupuesto, hay docentes que han postulado con grados y ganaron plazas B3 y ahora vendría invitación en plaza B1 sin grado académico, quizá se tenga que elaborar una directiva en la cual se establezca que aquellos que han ganado concurso, ya no pueden ingresar en la modalidad de invitados, eso se puede tomar en cuenta. De otro lado precisa que a pesar que se ha hecho la sustentación de la carga académica, este semestre está siendo irregular, hubo una serie de problemas y después de haber sustentado la carga académica, están apareciendo requerimientos ante los departamentos de servicio, entonces no se ha terminado el requerimiento preciso del número de profesores que requiere una escuela profesional. Entonces a lo mejor sería cubrir las necesidades de los departamentos o escuelas para hacer una contrata.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que por la conversación con los funcionarios, no podemos convertir las plazas así haya necesidad, tendríamos que hacer reconversión en el AIRH y tampoco las nuevas plazas, porque no tenemos las necesidades reales. Si no cubrimos las 109 plazas nos van a decir para qué piden más plazas, si no han podido cubrir las 505. En las filiales, en las plazas que hay invitar a los que han estado trabajando, sustentando que estamos dentro del plazo de adecuación, aquí tampoco podemos cambiar las plazas de las 109, entonces invitar a los que estuvieron. Señala que tiene problemas en Ecoturismo donde faltan tres plazas, porque no hay magísteres, pero se puede invitar a los que estuvieron trabajando y van a aceptar, en Contabilidad tiene una plaza de doctor en Contabilidad, porque hay como cinco o seis asignaturas sin profesores, pero no podemos cambiar de B3 a B1, podemos obviar la maestría, pero no las plazas del software del MEF.-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que la necesidad horaria la tenemos, el asunto es que no hay candidatos que no quieren trabajar por esos sueldos.----- **M.SC. WILBER PINARES** expresa que se dice que los B3 no se puede llevar a B1, pero la declaratoria en emergencia no solo nos debe llevar a cubrir las 109 plazas, a nivel regional no contamos con profesionales con las especialidades y afines, es necesario aperturar maestrías para cubrir estas necesidades y dónde está el presupuesto, está el canon, porque la forma de que sea auto sustentado genera el problema, hay que analizar este tema de la universidad pública, hay que ver que estos recursos sirvan para la capacitación de los docentes y de la región. Para cubrir las 109 plazas, actuar en base a la declaratoria en emergencia y proceder a la recontracta de los docentes que han estado trabajando y si tienen maestría mejor, primero con maestría luego sin maestría pero que hayan servido a la Institución.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que los acuerdos se toman por votación, el planteamiento de la Comisión Académica es llevar a cabo un concurso corto, previa reestructuración académica, esto es sustentar ante el MEF. En este caso se plantea la recontracta mediante invitación, por ello aclara que no se responsabiliza en el sentido de que el MEF no transfiera el presupuesto. Indica que obtendremos mayor número de plazas si vamos en forma legal, solicita que la decisión sea mediante votación.-----**SR. RECTOR** indica que hay dos propuestas: 1) llevar a cabo tercer concurso, y; 2) la recontracta mediante

invitación de los profesores que prestaron sus servicios anteriormente. **Somete al voto porque se lleve a cabo un tercer concurso simplificado, siendo el resultado de un voto a favor del Sr. Vicerrector Administrativo. A continuación somete al voto porque se proceda a la recontracta vía invitación de los docentes que prestaron sus servicios anteriormente, siendo el resultado de tres votos, registrándose la abstención del Dr. Félix Hurtado, quien señala que se abstiene, porque en Comisión Académica hubo debate con presencia de los funcionarios de Presupuesto, Remuneraciones que dijeron que la posibilidad de declarar en emergencia no significa violar la Ley, por eso se abstiene.**----- **M.SC. WILBER PINARES** aclara que cuando se declara en emergencia incluso se suspenden algunos derechos fundamentales, estamos en situación de tomar decisiones y prima la necesidad de los estudiantes.-----**SR. RECTOR** sugiere ver algunos puntos de la directiva de cómo se va a proceder en este caso de recontracta.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que ya que han tomado la decisión de la recontracta, la decisión debe acompañar aspecto importante como es el manejo presupuestal. La invitación no debe ser dentro de las 109 plazas, en la resolución que aparezca de acuerdo a las necesidades de la carga académica y en segundo lugar, en el primer concurso vimos elegibles y todavía tenemos elegibles del concurso, entonces en primer lugar se debe invitar a los elegibles.-----**SR. RECTOR** señala que también se debe tener en cuenta lo precisado por el Decano de Ciencias, respecto de profesores que ya ganaron una plaza ya no pueden entrar en la invitación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** pide que se defina las plazas, si son de las 109 plazas o de las 211 que se están gestionando, hay que ver qué plazas se van a ofertar.-**SR. RECTOR** indica que en el primer punto de acuerdo a la necesidad de cada escuela profesional, tienen prioridad los elegibles.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere un orden de jerarquización en la directiva: primero doctores, luego magister en la especialidad, maestros afines, maestros en cualquier especialidad, luego colegas que han sido contratados en años pasados.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que con ello se estaría desvirtuando el acuerdo, porque ya no sería un profesor que ha trabajado antes, estaríamos complicando, cada departamento vería con la cuestión de la recontracta. La invitación sería de acuerdo a la carga académica, la intención es cubrir la carga académica.-----**DR. FELIX HURTADO** si no hay personas que no se puede recontractar, se tendrá que ver a otro profesional.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** considera que aquí se debe precisar lo que debe ser una recontracta y una contrata, recontracta es en las mismas condiciones y categoría, ahora sería invitación a aquellos que han trabajado en el 2017.-**SR. RECTOR** señala que **en efecto debe ser contrata mediante invitación y plantea que se encargue elaborar la directiva a la CAPCU, siendo aprobado por unanimidad.**----Siendo las dieciocho horas se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
